



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000001

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2013-MPC

Casma, 21 de Junio del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 014-2013-UE-MA-MPC, de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual se solicita la aprobación del proyecto de Sellado de Residuos Sólidos en el Botadero de la Provincia de Casma y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 014-2013-UE-MA-MPC, de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual se solicita la aprobación del proyecto de Sellado de Residuos Sólidos en el Botadero de la Provincia de Casma, debido a éstos generan problemas ambientales que ponen en riesgo la salud de la población Casmeña, por la existencia de agentes patógenos procedentes de los centros de salud; en consecuencia resulta de prioridad la aprobación y ejecución del presente proyecto puesto que DIGESA, a través de su inspector ha observado la existencia, otorgándonos un plazo hasta perentorio para poder agilizar las operaciones de sellado de los residuos del botadero;

Que, el "proyecto de Sellado de Residuos Sólidos en el Botadero de la Provincia de Casma", tiene como fundamento que con el sellado de residuos sólidos del botadero de la provincia de Casma contribuiremos a una mejor calidad de aire ya que eliminaría las producción de gases tóxicos producidos por la quema no autorizada de los residuos y la eliminación de olores desagradables, control de vectores, como moscas zancudos, así mismo se restauraría el área alterada. Así mismo que estos no se encuentran permitidos por la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057 y 2004-PC-MI. Las actividades que comprende este proyecto se realizarán en un lapso de 45 días y en un turno de ocho horas diarias, abarcando arreglo de vía de acceso al botadero, fumigación del botadero, excavación de pozas de residuos sólidos y su respectivo sellado; comprendiendo un presupuesto de S/. 41,262.00 Nuevos Soles;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad mediante Informe N° 253-2013-OPP-MPC de fecha 14.05.2013, indica que efectuado una revisión al Presupuesto Institucional de esta Comuna Edil, encuentra que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, mediante la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon -41 por el importe de S/. 41,262.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido el Informe Jurídico N° 378-2013-AJ-MPC en la cual opina que el Proyecto sea elevado al Pleno del Concejo Municipal, para que en Sesión de Concejo sea debatida conforme a sus funciones previstas en el Art. 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, para su aprobación;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones, los señores regidores por decisión unánime han visto por conveniente atender lo solicitado, y por ende aprobar el "Proyecto de Sellado de Residuos Sólidos en el Botadero de la Provincia de Casma", solicitado por la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, Ing. Henry Carrasco Luna, que demanda la inversión del importe de S/. 41,262.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento del precitado Proyecto;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el "Proyecto de Sellado de Residuos Sólidos en el Botadero de la Provincia de Casma" presupuestado en la suma de S/. 41,262.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), presentado por la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, en mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

RECIBIDO

